

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 071 de 2021

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ENTREGA DE CINCO (5) VIDEOS PROMOCIONALES PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Antecedentes

La correcta promoción de los servicios de acreditación, valiéndose de una gestión continua del conocimiento, se constituye como un importante insumo para promover el acceso al aprendizaje de sus colaboradores, clientes, y en general toda parte interesada en el ámbito de la calidad. Del mismo modo, las maneras de comunicar son un camino para lograr una buena relación entre ONAC y sus diferentes partes interesadas, logrando así instaurar una operación basada en la excelencia y una experiencia satisfactoria a través del relacionamiento.

Desde su misionalidad, ONAC establece el rol de promocionar la calidad, la competitividad y la innovación en el mercado. La calidad es un eslabón fundamental para los mercados y la competitividad de los países, por ello su promoción constituye una labor notable para difundir sus beneficios al público en general y posicionar su alta importancia. De este modo, en concordancia al procedimiento "2.2 Diseño, Desarrollo y Mejora de Servicios", se establecen los lineamientos para garantizar el desarrollo, implementación y promoción de servicios de acreditación, haciéndolos relevantes y reconocibles.

Con el fin de cumplir dicho requisito, surge la necesidad de evaluar recursos de difusión que permitan comunicar de manera concisa y amigablemente el proceso de acreditación, las características y beneficios objeto de promoción. Además, después de consultar con el área de comunicaciones del organismo la capacidad de realizar dichos videos, se determinó que, actualmente el área de comunicaciones no cuenta con personal que pueda desarrollar videos o material multimedia y no se cuenta con un contrato vigente para desarrollar este material. Por lo que desde el área de comunicaciones apoyarán la definición de los aspectos que deban tener estos videos, para que conserven la misma línea de videos anteriormente realizados.

Entre los medios de difusión comúnmente conocido se encuentra el formato de audio o podcast, formato de imagen (poster, afiche, pancarta), texto o video. Como es conocido, el formato audiovisual se ubica como uno de los medios más completos para lograr un mayor impacto en la difusión de información, reuniendo cualidades de todos los medios anteriores y contando con un extenso desglose de herramientas de audio y video,

enriqueciendo así el producto final. De forma similar, entre el know-how de ONAC no se encuentra la habilidad de producir contenido audiovisual, por lo que buscando articular el concepto de excelencia organizacional, es idóneo que el desarrollo de los videos promocionales sea tercerizado a una organización que cumpla eficazmente dicha labor.

Se busca un servicio integral de planeación, desarrollo y entrega de cinco (5) videos promocionales que promuevan el desarrollo de servicios actuales de acreditación, servicios sin acreditados y publicaciones del centro de pensamiento, con fecha límite del último video para el 15 de diciembre de 2021. El servicio debe componerse de un trabajo articulado entre la productora y ONAC, con el fin de lograr un resultado acorde a las expectativas de la organización y el valor agregado que añada la productora. El producto final será cinco (5) videos formato full HD (.mp4 o .mov), con una duración entre 60 y 120 segundos, cumpliendo con los requerimientos estipulados por ONAC, y las necesidades que puedan identificar las productoras audiovisuales previamente discutidas y aprobadas por ONAC. Se busca que los videos cuenten con dinamismo en el uso de recursos visuales, originalidad en la propuesta y un pronunciamiento de la nueva imagen de ONAC en el producto. El contenido de imagen de los videos debe reflejar dinamismo en el uso de recursos visuales, incorporando texto, gráficos y videos, de forma que fomente la comunicación mediante piezas que garanticen la aplicación del manual de marca de ONAC. La dimensión auditiva del producto debe ir en concordancia al contexto corporativo y segmento de público de interés, mediante una calidad de audio que refleje nitidez y amplitud en el volumen. Finalmente, es necesario que la productora provea una locución profesional en español para los cinco videos.

De acuerdo a lo anterior, los videos serán los siguientes:

Nuevos servicios:

- Video 1: Promoción del nuevo servicio de productores de materiales de referencia (PMR)
- Video 2: Promoción del nuevo servicio de sistemas de gestión de eficiencia energética – ISO 50001

Servicios con pocos o sin acreditados

- Video 3: Promoción de los servicios para inocuidad de alimentos: Global G.A.P y FSSC 22000
- Video 4: Promoción del servicio de entidades de certificación digital – ECD.

Publicación del centro de pensamiento:

- Video 5: Promoción de la guía de reguladores emitida por ONAC.

1.1.- OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para la planeación, desarrollo y entrega de cinco (5) videos promocionales referentes a nuevos servicios, servicios ya existentes y material del centro de pensamiento para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC.

1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se detallan a continuación:

1. Calidad de imagen: calidad de video sobresaliente (Full HD) que reflejen ausencia de contenido pixelado o de baja calidad, imágenes que infrinjan derechos de autor, o no acordes al contexto.
2. Calidad de sonido: se busca que el audio del video sea nítido y con un volumen que permita escuchar con claridad. El volumen de cada canal de audio debe ser acorde al resto, buscando que no haya desequilibrios entre voces, música y/o efectos.
3. Condiciones de tiempo: Se espera la entrega del último video antes del 15 de diciembre del 2021.
4. Calidad en los recursos visuales: los videos deben hacer uso pertinente de gráficos, animaciones, texto, videos stock, material original, entre otros, de forma balanceada que contribuya a mejorar la comunicación y recepción de la información.
5. Musicalización: el audio musical debe ambientar el video en un contexto corporativo enfocado a un sector demográfico de hombres y mujeres entre los 30-60 años. Puede tratarse de material original, libre de derechos o con derechos adquiridos.
6. Locución: locutor profesional en español con derechos de uso en canales digitales.
7. Duración del video: los videos deben durar entre uno (1) y dos (2) minutos.
8. Coherencia de imagen corporativa: Las piezas desarrolladas deben garantizar la aplicación del manual de marca de la organización y las piezas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato y área de comunicaciones de la organización.
9. Innovador/creativo: Producir el material formativo audiovisual bajo la metodología creativa, obteniendo contenidos técnicos optimizados que conecten a los grupos de interés.

2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Dado que no es de la experticia de ONAC la planeación y producción de material audiovisual, surge la necesidad de realizar el respectivo estudio de mercado, que permitiera conocer el contexto sobre la prestación del servicio de creación de contenidos, teniendo en cuenta aspectos generales como el precio, las condiciones actuales de calidad, cómo se adquiere, entre otros, y específicos como la metodología utilizada, de manera que se pueda establecer la modalidad de contratación del proveedor más idóneo. Es así que en aras de desarrollar el objeto contractual se realizaron todas las actividades indicadas a continuación:

1. Se realizó una búsqueda en internet de las empresas que ofrecen el servicio y que además tuvieran características similares en cuanto a capacidad operacional.
2. Se envió la solicitud del servicio a cinco (5) empresas, Studio Media, Butaka, Tres Pi Medios, Chroma y Mouse Interactivo, por medio de un correo especificando los requerimientos técnicos generales esperados con el fin de determinar si este servicio era ofrecido por varias organizaciones, así como el costo y el tiempo estimado de ejecución.
3. Se recibieron de vuelta 3 cotizaciones por parte de las empresas Tres Pi Medios, Butaka y Studio Media.

A continuación, se muestra el formato que se usó para el primer acercamiento con las empresas:

"Estimados XXXXX, buenos días.

El presente correo es para solicitarles amablemente, por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, una cotización acerca de videos promocionales corporativos. Esperaríamos la producción de tres videos promocionales con la inclusión de las siguientes especificaciones:

Idea creativa

Guion literario y guion técnico

Videos de stock

Edición de video

Montaje y colorización de video

Diseño y animación de íconos, gráficos y textos 2D de stock

Duración: 1:30 minutos máximo c/u

Musicalización

1 Línea gráfica para todos los videos
1 Locutor profesional en español por cada video
Derechos de uso en canales digitales
Entrega de 3 videos en formato Full HD (.mpe y/o .mov)

Agradecemos su pronta respuesta y estaré pendiente a cualquier duda o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,"

De acuerdo a las cotizaciones recibidas se realizó el análisis y comparación de las mismas a partir de los siguientes ítems:

1. Clientes pasados con los que han trabajado.
2. Solidez o completitud de la propuesta
3. Duración de los videos.
4. Musicalización
5. Calidad de los recursos visuales
6. Calidad de video (píxeles)
7. Guion
8. Costo
9. Tiempo de ejecución
10. Locución profesional

Del estudio realizado se logra evidenciar que las tres ofertas recibidas se hacen comparables.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que existe pluralidad de oferentes que satisfacen la necesidad que requiere suplir ONAC, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en el Numeral 6.1.3.1. del Manual de Gestión Contractual, la modalidad de selección del contratista será **la Invitación Pública a Ofertar**.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la invitación.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración,

pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Para los anteriores efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos de carácter jurídico y la propuesta inicial, validando la capacidad jurídica respecto de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En ese orden, el oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Propuesta económica formal cuyo contenido no supere el valor establecido en la presente invitación, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT – Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional) en el caso de la persona jurídica, o el soporte de pago de aportes, en el caso de la persona natural.
- Registro Único de Proponentes – RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

El área financiera de ONAC, verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el presente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con

corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente)

Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total / Activo total

Puntaje: Menor o igual 85% del valor del contrato.

C. PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo a su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y, al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por ONAC será calificado con el término No Cumple y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.

3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán tener y acreditar como requisitos mínimos, los siguientes:

- Tener dentro de su objeto social la actividad de producción de material audiovisual.
- Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia realizando material audiovisual promocional.
- Contar con mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento de clientes a los cuales haya prestado el servicio objeto de contratación, en los últimos tres (3) años.

3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista será una empresa con mínimo 5 años de experiencia en el mercado a partir de su constitución legal, debe haber prestado servicios similares en al menos 10 organizaciones en un periodo de 3 años. Dentro del tiempo de experiencia requerida, la empresa debe demostrar que ha realizado actividades de producción de materiales audiovisuales promocionales.

3.4.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD

La competencia e idoneidad que debe tener el futuro contratista se determina con base en los numerales 3.1., 3.2, 3.3 y 3.4. del presente documento.

3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación para las propuestas recibidas serán:

Factor de evaluación	Puntaje
1. Soporte profesional*	Máximo 20 puntos
Cinco (5) empleados	10
Seis (6) o más empleados	20
2. Duración de los videos	Máximo 15 puntos
Menos de 60 segundos	5 puntos
Entre 60 y 90 segundos.	10 puntos
90 segundos o más	15 puntos
3. Musicalización	Máximo 10 puntos
Material original	10 puntos
Contenido libre de derechos.	5 puntos
4. Recursos visuales	Máximo 20 puntos
Combina gráficos, animaciones y live action.	20 puntos
Hace uso de gráficos, animaciones y video stock.	15 puntos
Hace uso de gráficos, animaciones.	10 puntos
5. Clientes con los que han trabajado	Máximo 20 puntos
Organismos públicos.	20 puntos

Empresas privadas con reconocimiento internacional.	10 puntos
6.Experiencia de los profesionales*	Máximo 15 puntos
Entre uno (1) y tres (3) años	5 puntos
Entre cuatro (3) y cuatro (4) años	10 puntos
Más de cuatro (4) años	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100

Definición de Factores

- **Soporte profesional:** es un factor que comprende la cantidad de colaboradores con los cuales cuenta el contratante. Un mayor número de colaboradores podría llegar a presentar una mayor capacidad operativa para satisfacer la demanda, que se traduce a su vez en una menor probabilidad de incumplimiento de lo acordado. Se establece una frontera de 5 profesionales, los cuales se contarán por medio del total de hojas de vida presentadas por la entidad. Este factor se considera de alta importancia, por lo cual se le asignan veinte (20) puntos.
- **Duración de los videos:** hace referencia a la duración máxima de los videos establecida por el contratante. Una oferta de mayor duración significa mayor contenido por una misma inversión. Se establecen tres posibles calificaciones, con medio minuto de diferencia en cada franja. A este factor se le atribuyen quince (15) puntos, con una importancia media debido a que la calidad del material audiovisual no depende de la duración del video.
- **Musicalización:** hace referencia a la dimensión musical del material audiovisual. Este factor comprende la originalidad del material auditivo para el producto, con la opción de tratarse de contenido libre de derechos o material auténtico u original. Si bien la música crea la atmosfera del producto, no es el core de este, tampoco es un factor crítico, por lo que se le atribuye una importancia leve de diez (10) puntos.
- **Recursos visuales:** es el factor que evalúa la recursividad de la productora en cuanto a herramientas visuales para transmitir el mensaje de los videos. Se establecen tres niveles en cuanto al tipo de herramientas, las cuales son: gráficos y textos, video stock y live action grabado específicamente para los videos. Se entiende que un producto

recursivo en herramientas audiovisuales comprenderá una amalgama de las técnicas brindando riqueza y calidad al producto. Del mismo modo, material grabado específicamente para el producto le brindará personalización y mayor identidad de ONAC plasmada en el producto. Debido a que este factor es un eje crítico del producto se le otorga una alta importancia con veinte (20) puntos.

- **Clientes con los que han trabajado:** este factor hace referencia al pasado laboral de las productoras. Trabajar con empresas reconocidas, de renombre y gran tamaño se traduce en mayor confianza y bagaje en su labor. De igual forma, se le da relevancia a la experiencia de la productora con organismos del sector público, que tienen con circunstancias y necesidades diferentes al sector privado. La experiencia con organismos del sector público se pondera con mayor relevancia a experiencias pasadas con organizaciones con presencia internacional. Este factor se le otorga una importancia alta con veinte (20) puntos.
- **Experiencia de los profesionales:** el presente factor hace mención a la experiencia profesional y laboral de los colaboradores relacionados al contrato. Los profesionales relacionados deberán contar con experiencia certificada en el objeto del contrato. El puntaje de experiencia será el promedio de la información contenida en las hojas de vida presentadas por la entidad. Se le otorga a este factor una importancia media con quince (15) puntos.

Criterio de desempate.

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieron igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

- ONAC seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de RECURSOS VISUALES.
- Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de CLIENTES CON LOS QUE HAN TRABAJADO.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo mediante el mecanismo de fichas, así:

El sorteo se realizará, con la participación de los Representantes Legales de los proponentes, o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una ficha, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la ficha de sorteo para el desempate.

Establecido el orden en que cada proponente escogerá la ficha que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate, iniciando con el proponente que haya obtenido la ficha con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente. Quien obtenga el número mayor en el sorteo definitivo será el proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad y en consecuencia Si éste cumple con lo establecido en la invitación pública, se adjudicará el proceso de selección. De no ser así se verificará la propuesta del proponente del segundo mayor número y así sucesivamente, hasta adjudicar el proceso o declararlo desierto.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

4.- CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD A TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento.

5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentación de las mismas.

En caso de presentarse una sola oferta, ONAC podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y Económico y un Evaluador Financiero, los funcionarios que desempeñarán este rol, serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web www.onac.org.co

5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.onac.org.co. Si

hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página web www.onac.org.co, decisión en contra de la cual no procederá la reconsideración.

6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- j) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- k) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- l) Cuando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- m) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
- n) Cuando la propuesta económica no se presente en pesos colombianos.

7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- e) Acatar las órdenes, observaciones y/o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.
- h) Atender las observaciones, solicitudes y/o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.
- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución del mismo si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:

- a) Entregar cinco videos promocionales en formato FullHD, con una duración entre uno (1) y dos (2) minutos.
- b) Desarrollar un guion literario y técnico para cada uno de los videos.

- c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.
- d) Participar en las mesas de trabajo programadas por ONAC para la planeación, revisión y aprobación de cada uno de los videos.
- e) Presentar un cronograma de desarrollo por cada uno de los videos.
- f) Entregar una propuesta innovadora y creativa en términos de calidad de recursos visuales, guion y musicalización.
- g) Proveer los elementos y/o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- h) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- i) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- j) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.
- k) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- l) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- m) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.
- n) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- o) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.
- p) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.
- q) Guardar debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que les sean suministrados por ONAC, o aquellos a los que tenga acceso.

7.1.3.- Obligaciones de ONAC.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- b) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

- c) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.
- d) Revisar y aprobar de forma oportuna los videos propuestos por parte del contratista.

7.2.- VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$20.895.000) M/CTE. antes de impuestos.

7.3.- PRESUPUESTO: El valor estimado dentro del presupuesto anual oficial de la corporación para la presente contratación, es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$20.895.000) M/CTE. antes de impuestos.

7.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Dirección Administrativa y Financiera de la entidad ha manifestado previo a esta invitación pública a ofertar, que existe la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el valor que demande la ejecución del contrato, mediante el formato único de requerimiento de servicio de fecha 01 de octubre de 2021.

7.5.- FORMA DE PAGO: ONAC pagará al contratista de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 30% del valor total del contrato al firmar el acta de inicio.
2. Se pagará la suma de \$4.179.000 a la entrega por parte del contratista de cada "Video promocional", hasta completar los cinco (5) videos a contratar.

Nota: Todos los entregables deben tener el visto bueno del supervisor del contrato.

De acuerdo con la resolución 042 de 2020 de la DIAN, el contratista deberá remitir factura electrónica a la dirección de correo factura.electronica@onac.org.co Una vez radicada la factura, el supervisor del contrato deberá asociar cada uno de los centros de costos a los cuales corresponde el entregable.

EL CONTRATISTA manifestará de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

7.6.- PLAZO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del mismo y hasta el día 15 de diciembre de 2021. No obstante, por condiciones particulares que se presenten en la ejecución del servicio contratado, las partes de común acuerdo y por escrito podrán modificar el plazo.

7.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de cumplimiento del contrato será la sede del contratista y mediante conexión remota en los medios (plataformas) que ONAC disponga para tal fin.

7.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución, sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", ONAC ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsibles e involucrados en el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación.

9.- GARANTÍAS

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen, en los porcentajes y duración que a continuación se relacionan:

- Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Buen Manejo del Anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo por el término de ejecución.

10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora de Investigación y Proyectos, Julieth Villarraga Farfán, o quien haga sus veces. La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web www.onac.org.co

12.- CRONOGRAMA

- Publicación de la Invitación a Ofertar en la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-11-11**.
- Observaciones a la invitación pública a ofertar por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y paula.rico@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-11-16**.

- Respuesta observaciones a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-11-18** a las 17:30 horas.
- Cierre del proceso. Plazo para presentar propuestas a través del correo electrónico onac@onac.org.co / hasta el **2021-11-23** a las 17:30 horas.
- Evaluación de Propuestas a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-11-26** a las 17:30 horas.
- Observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y paula.rico@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-11-30**.
- Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-12-02** a las 17:30 horas.
- Publicación de Adjudicación motivada a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-12-03** a las 17:30 horas.
- Firma de contrato de acuerdo con la modalidad indicada por el supervisor designado del contrato / **2021-12-06**.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2021.

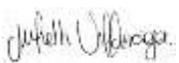
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Director Ejecutivo

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC


Proyectó:

María Paula Rico Bautista
Profesional Jurídico


VoBo:

Julieth Villarraga Farfán
Coordinadora de investigación de proyectos